

Comité Nacional – Acta sesión ordinaria No. 13

Fecha: 05 de abril de 2024

 Hora Inicial:
 09:00 a.m.

 Hora Final:
 10:30 a.m.

Lugar o medio utilizado: Sesión desarrollada de manera virtual por Microsoft Teams mediante el siguiente enlace: https://funcionpublicagovco-

my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sruiz_funcionpublica_gov_co/ESwp445HK0tHuFHtLBmPDSkBg1vA9xKOF--

ykDV_igcriQ?referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopiedShareExpTreatment%2Eview.

Miembros Asistentes:

Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Correo electrónico
Alexander Reyes Martinez	Fiscalía General de la Nación	Profesional Especializado	adolfo.reyes@fiscalia.gov.co
Sonia Ruiz Orozco	Departamento Administrativo de la Función Pública	Profesional Especializado	sruiz@funcionpublica.gov.co
Yeraldin Villarraga Galindo	Procuraduría General de la Nación	Sustanciadora	yvillarragag@procuraduria.gov.co
Clara Eugenia Ramos Alvarez	Ministerio del Interior	Contratista	clara.ramos@mininterior.gov.co
Juan Manuel Méndez Matiz	Contraloría General de la República	Asesor de Gestión	juan.mendez@contraloria.gov.co
Lorena Suarez Varela	Fiscalía General de la Nación	Profesional de Gestión	hebe.suarez@fiscalia.gov.co
Margarita Ruth Fernández de Castro	Gobernación del Magdalena	Profesional Especializado	planeacion@magdalena.gov.co
José Fernando Olarte Osorio	Alcaldía de Manizales	Secretario de Planeación	jose.olarte@manizales.gov.co
Sergio Mauricio Arciniegas Román	Ministerio del Interior	Jefe Oficina Asesora Planeación	sergio.arciniegas@mininterior.gov.co
Johanna Gari	DNP	Contratista	Jgari@dnp.gov.co
Carmen Arenas	Secretaría de Transparencia	Asesora	carmenarenas@presidencia.gov.co
Mariana Estefanía Torres Nieto	Secretaria de Transparencia	Asesora	marianatorres@presidencia.gov.co
Yeimmy Alexandra Ortega Ardila	Consejo Superior de la Judicatura	Profesional	yortegaa@consejosuperior.ramajudic ial.gov.co



Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Correo electrónico
Liliana Roció Robles Galofre	Gobernación del Magdalena	Profesional Universitario	transparencia@magdalena.gov.co
Elkin Rafael Bolaño Ortiz	Senado	Contratista Presidencia Senado	elkin.bolano@senado.gov.co
Liliana Rodríguez Burgos	Confederación Colombiana de ONG (CCONG)	Directora	direccion@ccong.org.co
Lucio Muñoz Meneses	Senado	Asesor	Lucio.munoz@senado.gov.co
Eliana Sánchez Fernández	Asocapitales	Profesional Apoyo, Dir.Gobierno	gobierno@asocapitales.co
Yessika Lorena Vásquez Gonzalez	ASCUN/ Univ. Jorge Tadeo Lozano	Representante suplente / Profesora Titular	lorena.vasquezg@utadeo.edu.co
Ana María Luzardo Ocampo	Ministerio TIC	Contratista Dirección de Gobierno Digital	aluzardo@mintic.gov.co
Maria Emilia García Loaiza	Procuraduría	Asesor	mgarcial@procuraduria.gov.co
Alonso Amador	Gobernación del Magdalena	Jefe Oficina Asesora Planeación	planeacion@magdalena.gov.co
Ivaldo Torres Chávez	Universidad de Pamplona	Rector	Rectoria@unipamplona.edu.co
Yenny Liliana Pérez Guzmán	Contraloría General de la República	Profesional universitario	Yenny.perez@contraloria.gov.co
Laura Gaitán	Departamento Nal. de Planeación	Equipo Participación Ciudadana	Lagaitan@dnp.gov.co
Antonio Esuardo Velez Otero	Camara de Representantes	Coordinador Oficina de Control Interno	anvelote@hotnail.com
David Florez	Departamento Nal. de Planeación	Director de Gobierno, DD. HH. y Paz	Daflorez@dnp.gov.co
Aura Isabel Mora	Departamento Administrativo de la Función Pública	Directora DPTSC	amora@funcionpublica.gov.co
Elsa Quiñones	Departamento Administrativo de la Función Pública	Profesional especializado	equinones@funcionpublica.gov.co
Leonardo Sánchez Acuña	Departamento Administrativo de la Función Pública	Profesional Especializado	Isanchez@funcionpublica.gov.co
Sergio Steven García Osorio	Departamento Administrativo de la Función Pública	Pasante	ssgarcia@funcionpublica.gov.co

A los **05** días del mes de **abril** del año **2024**, siendo las **9:00 a.m.**, se dio inicio a la decimotercera sesión ordinaria del Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, por medio virtual.

2



Desarrollo del orden del día

1. Verificación del Cuórum

Entidad		Asistió	
		No	
Departamento Administrativo de la Función Pública	Χ		
Ministerio del Interior			
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
Departamento Nacional de Planeación	Χ		
Secretaria de Transparencia			
Consejo Superior de la Judicatura			
Procuraduría General de la Nación			
Fiscalía General de la Nación			
Contraloría General de la República			
Cámara de Representantes			
Senado de la República			
Confederación Colombiana de ONG (CCONG)			
Federación Nacional de Departamentos			
Federación Colombiana de Municipios		Χ	
Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)			
Gremios Económicos		Χ	
Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales)	Χ		

En consecuencia, con la participación de 15 de sus 17 miembros, se instala la presente sesión del Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

2. Lectura y aprobación del orden del día

- 1) Verificación del cuórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Presentación de la propuesta de Plan Estratégico del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024-2027.

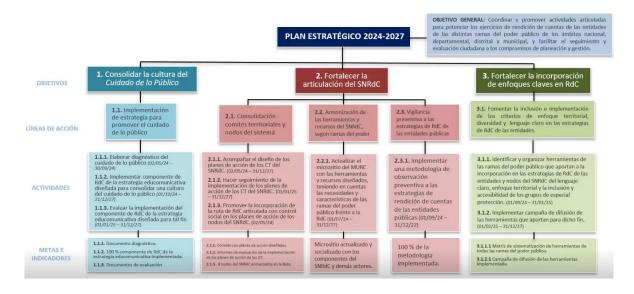


- 4) Aprobación del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024-2027.
- 5) Varios.

3. Presentación de la propuesta de Plan Estratégico del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024-2027

En el marco de su rol como Secretaría Técnica, el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta para aprobación del Comité Nacional la propuesta de Plan Estratégico construida conjuntamente con sus miembros y equipos técnicos, mediante acciones y mesas de trabajo desarrolladas durante el primer trimestre del año, con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas de las entidades del Estado colombiano en cada una de las ramas del poder público y en las entidades territoriales.

Esta propuesta, que incorpora las diferentes visiones, objetivos y necesidades de los actores del Estado, representados por las entidades y organizaciones que conforman este Comité Nacional, está basada en el objetivo general definido por el Comité Nacional y presenta 3 líneas de acción correspondientes a sus objetivos específicos, cada una de las cuales se desarrolla a partir de una o varias actividades con sus respectivos líderes, fechas de inicio y cierre, metas e indicadores que permiten hacer seguimiento anual a su implementación, como se observa a continuación:





Durante la presentación, la Secretaría Técnica resalta que todos los miembros del Comité son responsables de la implementación del Plan Estratégico del Sistema, y que se definieron uno o varios líderes para cada actividad del plan, quienes coordinarán su implementación a partir de la articulación requerida con los demás miembros del Comité Nacional y con las entidades y organizaciones adicionales cuyos aportes se requieran.

Por otro lado, respecto de las actividades definidas, informa que:

- para la línea de acción 1.1, el Departamento Administrativo de la Función Pública avanza fuertemente en la construcción de su estrategia educomunicativa, fortaleciendo su componente asociado a la rendición de cuentas y el control social;
- para la 2.1, la ruta de rendición de cuentas articulada con control social, diseñada en el marco del plan estratégico anterior, se incorporó y forma parte, actualmente, del proceso de transición de gobiernos territoriales y resalta la necesidad de que sea acogida por todos los nuevos nodos del Sistema e incorporada de manera efectiva en sus planes de acción;
- frente a la línea de acción 2.3, la Procuraduría General de la Nación, quien liderará esta actividad, indicó que están en el proceso de recepción de la metodología y, por lo tanto, se requiere difundirla entre todas las entidades del Estado, entes de control y ciudadanías, de manera que la asimilen e implementen de manera efectiva con el objetivo de llevar a cabo una observación preventiva que permita mejorar los procesos asociados en toda la administración pública.

Tras la presentación del Plan, la Confederación Colombiana de ONG (CCONG) indagó acerca de algunos de sus aportes, pues no los vieron reflejados en la propuesta presentada; en especial, aquellos relacionados con los procesos de control social. La Secretaria Técnica aclara que las actividades del plan estratégico están redactadas de manera general con el fin de incluir en su desarrollo gran parte de las tareas específicas identificadas a partir de los insumos y aportes previos y durante las mesas de trabajo efectuadas, lo cual permite un margen de acción más amplio para implementarlas; y precisa, también, que dichos aportes forman parte de las tareas asociadas al cumplimiento de la línea de acción 2.1, cuyo objeto es acompañar el diseño de los planes de acción de los comités territoriales, liderado por MinInterior.

Seguidamente, la CCONG se refirió a la necesidad de incluir en el Plan Estratégico la identificación de los recursos técnicos, humanos, financieros y materiales necesarios para su cumplimiento durante el horizonte de tiempo contemplado, frente a lo cual Función Pública manifestó que, justamente, la tarea posterior a la aprobación del Plan Estratégico es que los líderes de cada actividad efectúen los análisis y planificación necesarios para su ejecución y el cumplimiento de los respectivos entregables.



Posteriormente, Procuraduría manifestó su duda frente a la determinación de responsabilidades asociadas a algunas de las actividades, pues indica que durante las mesas de trabajo no se llegó a ningún acuerdo al respecto; en particular, en el caso de la actividad 2.1.2 que contempla 3 informes de evaluación de la implementación de los planes de acción de los comités territoriales.

Al respecto, la Secretaria Técnica comentó lo siguiente:

- el desarrollo y cumplimiento de todas y cada una de las actividades del plan estratégico es responsabilidad compartida de todos los miembros del Comité Nacional.
 - No obstante, en el marco de la presente propuesta de plan estratégico, se creó una casilla adicional para diferenciar a los responsables de cada actividad de aquellos que son apoyo o brindan aportes para desarrollarlas y se complementó el término «*Responsable*», establecido en el Manual Operativo del Sistema, con la expresión «**Líder de la actividad**» para resaltar el hecho de que su rol es efectuar las coordinaciones necesarias para cumplirla.
- el ajuste en la definición de líderes de esta actividad se hizo en procura de fortalecer el rol del control social, representado en la Confederación Colombiana de ONG (CCONG) y la Procuraduría General de la Nación, en el marco de su rol como ente de control, de manera que realicen el seguimiento a la implementación de los planes de acción de los comités territoriales.
- dado que una de las funciones de los comités territoriales del Sistema es presentar informes al Comité Nacional, que se busca que forme
 parte integral de sus planes de acción (actividad 2.1.1.), esto facilitaría el proceso para cumplir con la actividad 2.1.2., ya que sería la base
 para realizar los informes de seguimiento definidos. Para ello, manifiesta la importancia del apoyo de la Federación Nacional de
 Departamentos y de Asocapitales en la interacción con los comités territoriales.

En esa misma vía, la CCONG sugirió ajustar la meta asociada a la actividad 2.1.2 reemplazando «<u>informes de evaluación</u>» por «<u>informes de seguimiento</u>», lo cual está más asociado a su marco de acción y generar recomendaciones, ya que no tienen rol de vigilancia o evaluación. De esta forma, tras consultar al Comité Nacional, se aprueba el ajuste en la redacción de la meta de la actividad 2.1.2., la cual queda: «*Tres (3) documentos de evaluación de la implementación del componente de rendición de cuentas de la estrategia educomunicativa con propuestas de mejora (1 por año)*», y se ajustan, igualmente, los indicadores asociados.



4. Aprobación del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024-2027

Una vez resueltas las dudas e inquietudes presentadas por los miembros del Comité Nacional, se solicita a cada uno informar su voto para aprobar el Plan Estratégico propuesto, con los siguientes resultados:

No.	Miembro del Comité Nacional (Decreto 230 de 2021)	
1	Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, o su delegado.	Aprobado
2	Ministro del Interior, o su delegado.	
3	Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado.	
4	Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.	
5	Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, o su delegado.	
6	Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, o su delegado.	Aprobado
7	Procurador General de la Nación, o su delegado.	Aprobado
8	Fiscal General de la Nación, o su delegado.	Aprobado
9	Contralor General de la República o su delegado.	Aprobado
10	Presidente de la Cámara de Representantes y Presidente del Senado de la República o sus delegados, participantes de la Comisión Nacional de Moralización.	Aprobado Aprobado
11	Representante de la Confederación Colombiana de ONG o de otras federaciones de ONG elegido ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado.	
12	Gobernador elegido por la Federación de Departamentos ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado.	Aprobado
13	Alcalde elegido por la Federación Colombiana de Municipios ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado.	NO ASISTIÓ
14	Representante de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN elegido ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado.	Aprobado
15	Representante de los Gremios económicos elegido ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado.	NO ASISTIÓ
16	Representante de las ciudades capitales designado por Asocapitales.	Aprobado



De conformidad con lo anterior, se aprueba la propuesta de Plan Estratégico del SNRdC para la vigencia 2024-2027 con los ajustes definidos durante la sesión, la cual se adjunta a la presente acta.

5. Varios

En última instancia, se pone a consideración de los miembros del Comité Nacional un ajuste al Manual Operativo para la modificación del horizonte de tiempo del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, el cual actualmente está en dos años, y se propone que este sea definido por el Comité Nacional. En ese sentido, se aprobó por unanimidad dicho ajuste, el cual se incorporará de inmediato al Manual Operativo del SNRdC y esta versión actualizada se adjuntará a la presente Acta.

Finalmente, siendo las 10:00 a.m. se da por terminada la decimotercera sesión ordinaria del Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

«Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en este registro de acta, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión del Comité Nacional; asimismo, manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales del Departamento Administrativo de la Función Pública».

Esta acta electrónica equivale al registro y firma del documento en fisico, de acuerdo con la Ley 527 de 1999.